

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Granada, 17 de mayo de 2011

**Referencia: Acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Biosearch, S.A.**

### **ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.**

*Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Biosearch, S.A., así como de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.*

- Aprobar las cuentas anuales correspondientes a Biosearch, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.
- Aprobar el informe de gestión relativo al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010 de Biosearch, S.A., en los términos en los que han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad
- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de Biosearch, S.A., cerrado a 31 de diciembre de 2010 conforme al siguiente detalle que consta en la memoria:

| <b>Base de reparto</b>                                     | <b>Importe en miles de euros</b> |
|--|----------------------------------|
| A Reserva Legal  | 64                               |
| Compensación resultados negativos de ejercicios anteriores | 573                              |
| <b>Pérdidas y Ganancias (beneficios)</b>                   | <b>637</b>                       |

### **ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.**

*Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Biosearch, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.*

Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración de Biosearch, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

## ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

*Ratificación del nombramiento por cooptación, por votación separada e individualizada, de miembros del Consejo de Administración.*

Ratificar el nombramiento por el sistema de cooptación, llevado a cabo por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 14 de enero de 2011 de los señores accionistas:

D. Erick Henri Charles Boutry como Consejero con el carácter de dominical, por un periodo de cuatro años, para cubrir la vacante ocasionada con la salida de D. Antonio Hernández Callejas.

D. Michel François Jacques Auguste Peslier como Consejero con el carácter de dominical, por un periodo de cuatro años, para cubrir la vacante ocasionada con la salida de Dña. Berta Barber Benedito.

Asimismo, ratificar el nombramiento por el sistema de cooptación, llevado a cabo por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2011 del accionista D. Antonio Lino Aldo Carlo Mario Sala como Consejero con el carácter de dominical, por un periodo de cuatro años, para cubrir la vacante ocasionada con la salida de D. Michel François Jacques Auguste Peslier.

## ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.

*Variaciones en la composición del Consejo de Administración y determinación del número de Consejeros conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales.*

- Cesar a D. Juan Carlos de Gregorio Santos en su cargo de Consejero dominical.
- Fijar en siete el número de miembros del Consejo de Administración.

## ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.

*Aprobación de las retribuciones de los administradores correspondientes al ejercicio social 2010 y del Informe sobre la Política Retributiva de los Consejeros correspondiente al referido ejercicio social.*

- Aprobar las siguientes retribuciones de los administradores correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010:

| Concepto retributivo  | Importe en miles de euros |
|---|---------------------------|
| Retribución fija  | 242                       |
| Retribución variable  | -                         |
| Dietas  | 34                        |
| Atenciones estatutarias                                       | 90                        |
| Operaciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros | -                         |
| Otros   | -                         |
| <b>Total retribuciones 2010</b>                               | <b>366</b>                |

- Aprobar el informe sobre la Política Retributiva de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2010 que formula el Consejo de Administración.

#### **ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

*Autorización al Consejo de Administración de Biosearch, S.A., para que pueda adquirir acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 146 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.*

Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello en las condiciones que establecen los artículos 146 y 509 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no sea superior al 10 por 100 del capital suscrito.
- Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el contravalor mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y al valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo. La presente autorización se extiende igualmente a la posibilidad de adquirir acciones propias para ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad o de su grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, de conformidad con lo prevenido en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La autorización a que se refiere el presente acuerdo se concede por el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los administradores controlarán especialmente que, en el momento en que se produzca cualquier adquisición comprendida en la presente autorización, se respeten las condiciones tanto establecidas por esta Junta así como los requisitos exigidos por texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se deja sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el entonces vigente artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que fue aprobada por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 29 de abril de 2010.

#### **ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.**

*Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.*

Delegar de forma expresa en el Presidente, en el Secretario y en el Vicesecretario del Consejo de Administración las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, pueda ejecutar, formalizar y comunicar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por esta Junta, proceder al cumplimiento, desarrollo y subsanación de tales acuerdos, depositarlos e inscribirlos total o parcialmente tanto en el Registro Mercantil como en los registros de los organismos públicos o privados que correspondan, otorgar y subsanar toda clase de documentos públicos o privados y realizar cualquier otra actuación que en su caso proceda.

Quedando a su entera disposición para cualquier aclaración o ampliación de información que estimen oportuna, les saluda atentamente,

David López Medina  
Secretario del Consejo de Administración